



## Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SOBRE EL ELENCO DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DE ALCOLEA

Encontrándose en revisión el elenco de regantes de la Zona Regable de Alcolea, se somete a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que las entidades y particulares puedan revisar los listados de expedientes que componen el elenco y los planos de la Zona Regable de Alcolea. Durante este plazo podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que podrán presentarse en cualquiera de los lugares relacionados, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La información estará a su disposición en las dependencias de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, situadas en la Plaza Ayuntamiento, número 2, en Alcolea de Tajo; y en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Talavera de la Reina, sita en la Avenida de Extremadura, número 19.

Los documentos también estarán disponibles para su consulta en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la siguiente ruta: <http://www.chtajo.es/Servicios/InformPub/>.

Madrid, 8 de febrero de 2022. –La Secretaria General, Montserrat Fernández San Miguel.

N.º I.-685